REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
AARB/MITE/MARR/LABG/ULPA/pidm

SANTA CRUZ, 04 de Noviembre de 2024.

VISTOS

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

2. La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

3. La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.

4. El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886

5. El Decreto Exento N°105, del 01 de febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.

6. Memorándum Nº12 del Director Técnico CCR Santa Cruz.

7. El detalle de las cotizaciones 3864-475-COT24, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde el 29 al 30 de Octubre de 2024.

8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

9. Especificaciones técnicas.

CONSIDERANDO

:

 Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una modalidad de compra denominada "Compra Ágil", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.

2. Que, por requerimiento del Director Técnico CCR Santa Cruz, mediante Memorándum de "Vistos 6", solicita la adquisición de insumos para rehabilitación.

3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado al proveedor **INSUMOS DE REHABILITACION LILIANA REBECA GONZALEZ SILVA E.I.R.L, RUT: 76.661.781-6**; por ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales.

4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.

5. Que, estos productos no se encuentran disponible en la tienda de Convenio Marco.

6. Que, la compra se financiará con cargo al Programa Rehabilitación Integral en la Atención Primaria de Salud 2024.

DECRETO EXENTO N°5294

APRUEBESE, las especificaciones técnicas.

2. AUTORIZASE la modalidad de "COMPRA ÁGIL" para la contratación con el proveedor: INSUMOS DE REHABILITACION LILIANA REBECA GONZALEZ SILVA E.I.R.L, RUT: 76.661.781-6; según orden de compra N°3864-544-AG24, por un monto de \$1.359.280 IVA incluido. Para la adquisición de insumos para rehabilitación.

3. CARGUESE el gasto a la Cuenta N°215.22.04.002.001.001;

215.22.04.012.001.001.-

4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde"

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Adquisiciones (01)

Transparencia

(01)

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal